

AYUNTAMIENTO DE OLMEDO

Perfil de contratante

Referencia en el perfil: **OLMEDO/2014/000007** Fecha de publicación: **25 Septiembre de 2014**

Anuncio de formalización

1. Entidad adjudicadora

a) Entidad (Organismo)	Ayuntamiento de Olmedo
+ Órgano de contratación de la entidad	Junta de Gobierno Local
b) Dependencia que tramita el expediente	Ayuntamiento de Olmedo
c) Número de expediente	OBR 4/2014
d) Dirección de Internet del perfil de contratante	http:// www.diputaciondevalladolid.es

2. Objeto del contrato

a) Tipo de contrato	Obras
b) Descripción	MODERNIZACION Y REFORMA DE VIAS PUBLICAS EN OLMEDO
d) CPV (Referencia de nomenclatura)	45233252 - Trabajos de pavimentación de calles
g) Medio de publicación del anuncio de licitación	No procede
h) Fecha de publicación del anuncio de licitación	No procede

3. Tramitación y procedimiento

a) Tramitación	Ordinaria
b) Procedimiento	Negociado sin publicidad

4. Presupuesto base de licitación

a) Importe neto 159.403,93 € IVA (21%). Importe total 192.878,76 €
--

5. Formalización

a) Fecha	25-09-2014
b) Contratista	EXTRACO S.A

AYUNTAMIENTO DE OLMEDO

Perfil de contratante

Referencia en el perfil: **OLMEDO/2014/000007** Fecha de publicación: **25 Septiembre de 2014**

c) Importe o canon de adjudicación Importe neto 157.730,00 € IVA (21%). Importe total 190.853,30 €

6. Otras informaciones

6.- ADJUDICACION DEL CONTRATO DE OBRAS DE MODERNIZACION Y REFORMA DE VIAS PÚBLICAS EN OLMEDO.- EXPTE OBR 4/2014.

A la vista de los acuerdos adoptados, demás actos de trámite e incidencias, que configuran el expediente de contratación OBR 4/2014, que se tramita por este Ayuntamiento para ejecución de las obras definidas en el proyecto de REFORMA Y MODERNIZACION DE VIAS PUBLICAS EN OLMEDO

Atendido que según consta acreditado en el expediente, por parte del adjudicatario propuesta se ha presentado la documentación requerida y se han constituido las fianzas definitivas y voluntarias exigidas a tenor de lo dispuesto en la cláusula 8.2 del Pliego de condiciones y artículo 10º del Anexo Iº al citado Pliego.

Atendido que, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional segunda.2º. del RDL 3/2011, de 14 de Noviembre; el órgano competente para adoptar el acuerdo es el Alcalde- Presidente, pero que en este Ayuntamiento la competencia esta delegada en la Junta de Gobierno Local, que actúa por delegación del Ayuntamiento Pleno(acuerdo de 23/06/2011.- punto 7º del orden del día); **POR UNANIMIDAD SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Declarar valido el acto de licitación celebrado, excluyéndose del procedimiento las ofertas presentadas por Haral 12 Servicios y Obras SL.- rto 2581 y Excavaciones Viñas Torres SL.- rto 2590, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3º del Pliego de condiciones, al superar el precio del contrato ofrecido por esas empresas el máximo previsto en el apartado 4º, del Anexo Iº al Pliego de condiciones.

SEGUNDO.- Adjudicar a EXTRACO SA, con CIF: A-32002644, el contrato de obras de Reforma y Modernización de vías públicas en Olmedo, tramitado por procedimiento negociado sin publicidad, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, en base a su oferta económica y técnica

TERCERO.- Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 155/611.00 y con las siguientes anualidades:

- ANUALIDAD 2014..... 190.853,30 €/ IVA 21% incluido

CUARTO. Notificar la adjudicación a todos los licitadores que no han resultado adjudicatarios

QUINTO. Notificar al adjudicatario del contrato el presente acuerdo y citarle para la firma del mismo que tendrá lugar en Olmedo en el plazo de los quince días siguientes a la recepción de esta notificación.

SEXTO. Formalizado el contrato se deberá presentar por el contratista el Plan de Seguridad y Salud de la Obra ajustado al Estudio de Seguridad y Salud del Proyecto para su aprobación por el Ayuntamiento previo informe del Coordinador de Seguridad y Salud y su posterior comunicación a la autoridad laboral. Efectuado este trámite se procederá a expedir el acta de replanteo e inicio de la obra.

SÈPTIMO. Publicar la formalización del contrato en el Perfil de contratante, y en el Boletín Oficial de la Provincia, en el plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha de este acuerdo.

AYUNTAMIENTO DE OLMEDO

Perfil de contratante

Referencia en el perfil: **OLMEDO/2014/000007** Fecha de publicación: **25 Septiembre de 2014**

OCTAVO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.